

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FIRMA CONSULTORA

SELECCIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FORMULACIÓN DEL SERVICIO: "ESTUDIO PROSPECTIVO DE LA INNOVACIÓN AGRARIA AL 2050".

1. ANTECEDENTES

En el año 2008, se promulgó el Decreto Legislativo 1060 que regula el Sistema de Innovación Agraria (SNIA), cuyo objetivo es promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario, nombrando como ente rector del sistema al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

El INIA en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) tomó la decisión de fomentar la innovación para el desarrollo de una agricultura productiva, inclusiva y sostenible, a fin de mejorar la competitividad y rentabilidad de los pequeños y medianos productores. Por esta razón coordinó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con el Banco Mundial (BM) para retomar las actividades sobre la innovación agropecuaria como un pilar de desarrollo y fortalecer al INIA que se constituye como el centro de operaciones.

En razón a ello se firmó: (i) el Contrato de Préstamo N° 8331-PE celebrado entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) de fecha 15 de abril de 2014 para ejecutar el "Proyecto de Consolidación del Sistema de Innovación Nacional Agrario", por un préstamo ascendente a US\$ 40'000,000 dólares americanos, con una contrapartida local equivalente a US\$ 54'381,805 dólares americanos, y el (ii) el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de fecha 16 de abril de 2014 para ejecutar el "Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del INIA", por un préstamo ascendente a US\$ 40'000,000 dólares americanos, con una contrapartida local equivalente a US\$ 42'184,129 dólares americanos.

Para llevar a cabo la ejecución de ambos Contratos de Préstamo mediante la Resolución Jefatura N° 00175/2014-INIA del 26-06-2014 se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA correspondiente al Pliego del INIA. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA del 27-06-14 se aprobó el Manual de Operaciones del PNIA, y con la Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI del 03-11-15 se formalizó la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA efectuada mediante la Resolución Jefatural mencionada.

Teniendo en consideración el marco general descrito anteriormente, el INIA a través del PNIA ha previsto el desarrollo de un estudio de prospectiva (con un horizonte de vigencia al 2050), como herramienta principal para analizar los componentes, tendencias y variables estratégicas que permitan la construcción de escenarios de futuro de la innovación agraria, así como evaluar los riesgos y oportunidades de las tendencias tecnológicas en el marco de la I+D a corto, mediano y largo plazo.

El estudio de prospectiva constituirá una herramienta para la toma de decisiones estratégicas que le permita al INIA identificar y establecer intervenciones que coadyuven al fortalecimiento del desarrollo rural territorial, al afianzamiento de las capacidades de pequeños y medianos agricultores, la coordinación efectiva entre lo público y privado, la modernización de servicios agrarios, el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, entre otras áreas de interés que pueda identificarse en el desarrollo del estudio.



2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.

2.1. Objetivo General.

Contar con un documento que permita identificar y anticipar las tendencias de en materia de investigación y desarrollo tecnológico del sector agrario (I+D), así como, sugerir intervenciones de los actores públicos y privados del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), como respuesta a los posibles escenarios futuros identificados.

2.2. Objetivos Específicos.

- i). Identificar los riesgos y oportunidades que presentan los escenarios futuros para el sector agrario peruano a fin de minimizar o aprovechar sus efectos mediante intervenciones públicas y privadas en materia de I+D.
- ii). Incrementar las capacidades del INIA y de los diversos actores del SNIA, en la exploración del futuro como fuente de información que contribuya a la mejor toma de decisiones.
- iii). Proponer modelos de intervención que integren a los diferentes actores del SNIA para favorecer el desarrollo del sector Agricultura.

3. ALCANCE Y ENFOQUE.

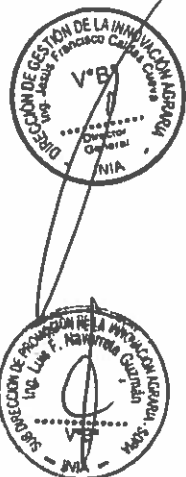
3.1. El proceso de formulación del "Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050", propone las siguientes etapas:

- i). Etapa preparatoria, la cual comprende la elaboración del plan de trabajo del servicio, el mismo que deberá incluir para cada fase el objetivo por alcanzar, la metodología de trabajo a aplicar, el cronograma de actividades, relación de funcionarios y especialistas a entrevistar y/o convocar a reuniones, así como los otros aspectos que se consideren necesarios para el buen desenvolvimiento de la consultoría. El plan de trabajo deberá ser realizado bajo un enfoque de gestión de proyecto del Project Management Institute (PMI).
- ii). Etapa de formulación del estudio, la cual comprende el diseño y elaboración de informes de avance referidos al diseño conceptual de la innovación agraria en el Perú, la identificación y análisis de tendencias, el diagnóstico de variables estratégicas y la construcción de escenarios. Esta etapa culmina con la elaboración del informe final sobre el "Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050".

La construcción de los escenarios para las variables estratégicas debe considerar el análisis de las previsiones sobre su desempeño: para el corto plazo hasta el 2021; de mediano plazo hasta el 2030, las mismas que deberán ser concurrentes con el cumplimiento de los objetivos de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y para un horizonte de largo plazo al 2050.

- iii). Etapa de socialización del estudio, la cual comprende la presentación del estudio de prospectiva en un evento público en el que participen investigadores y profesionales del sector agrario, así como los representantes a las diversas entidades conformantes del SNIA.

3.2. La EMPRESA CONSULTORA podrá ampliar y/o mejorar lo estipulado en los presentes términos de referencia, sin reducir sus alcances, si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. En ningún caso, el contenido de estos términos de referencia reemplazará el conocimiento de los principios básicos asociados al análisis estratégico, construcción de futuros y/o modelado prospectivo y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional. En consecuencia, la EMPRESA CONSULTORA será responsable de la calidad del estudio encomendado.



- 3.3. Desde el inicio del servicio, la EMPRESA CONSULTORA deberá considerar una relación de trabajo permanente con el INIA, la cual deberá plasmarse a través del plan de trabajo y el desarrollo de la metodología que será aplicada para cada uno de los entregables que se encuentran dentro del alcance del presente término de referencia.
- 3.4. Toda comunicación y/o relación de trabajo existente con el Grupo de Trabajo conformado para el presente servicio, el INIA y/o el PNIA, deberá ser realizada por el jefe del equipo de la EMPRESA CONSULTORA, en ningún caso por personal de apoyo y/o soporte. Además, en las reuniones de trabajo, presentaciones y/o talleres de validación que se efectúen en el marco de este servicio deberán estar presentes físicamente, al menos, el jefe del equipo y el profesional nacional en innovación agraria de la EMPRESA CONSULTORA.
- 3.5. La EMPRESA CONSULTORA deberá realizar una adecuada administración de la información, para lo cual tomará en cuenta las pautas siguientes:
- **Identificación y definición de fuentes válidas.** Para tal fin, deberá establecer un procedimiento adecuado con criterios que permitan establecer qué fuentes son válidas para el servicio, de modo que se pueda asegurar la validez y pertinencia de las mismas.
 - **Uso de citas para identificación de fuentes en los documentos,** de modo que se pueda auditar el uso de la información.
 - **Determinación de una categoría de calidad de fuente,** a pesar que algunas fuentes puedan ser totalmente identificables.
 - **Establecimiento de niveles de certidumbre adecuados.** En caso no se cuente con información que pueda ser auditada totalmente, se establecerán de manera conjunta con el INIA y PNIA cuáles pueden ser niveles de aceptación de determinado tipo de fuentes y con qué supuestos se debe complementar para que pueda ser empleada.
 - **Se empleará un mecanismo de "verificación de hechos".** Cuando se trate de usar información en caso de hechos transmitidos o leídos con fuente desconocida, se procederá a realizar un procedimiento de verificación de manera que se identifique y rescate un dato que permita auditar dicha información.
 - **Revisión técnica de la información.** En algunos casos se revisará la metodología, ficha técnica, u otro instrumento que describa la forma como se ha obtenido la información de manera que se pueda establecer si los resultados presentados son válidos o no.



4. METODOLOGÍA.

- 4.1. El servicio de consultoría comprende la elaboración de seis (06) entregables: cinco (05) informes de avance y un (01) entregable final referido al "Estudio Prospectivo de la Innovación Agraria al 2050", conforme a lo señalado en el ítem 7 del presente término de referencia. Los entregables que la EMPRESA CONSULTORA elaborará, deberán realizarse en el marco de los aspectos que contempla la "Guía Metodológica: Fase de Análisis Prospectivo para Sectores", aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2016-CEPLAN/PDC del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El servicio deberá tomar en cuenta también los resultados alcanzados por el INIA a través del desarrollo de la consultoría para la "Formulación de la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación Agraria y Planes de los Programas Macro Regionales y Programas Nacionales y Transversales, así como la definición e implementación de una estructura organizacional para el INIA – Primera Etapa".

- 4.2. La elaboración del modelo conceptual y la identificación de las tendencias, deberá realizarse a partir de una pertinente revisión bibliográfica de fuentes secundarias que, sin ser restrictiva, comprenda: estudios e investigaciones, artículos de revistas especializadas, documentos especializados públicos o inéditos, base de datos generales, específicas o propias, conocimientos de expertos recopilados a través de



GS

entrevistas, etc.; así como, de la realización de entrevistas a expertos y/o actores claves que por su trayectoria profesional puedan contribuir al desarrollo del servicio.

- 4.3. La EMPRESA CONSULTORA deberá realizar encuestas tipo Delphi, a fin de llevar a cabo un análisis sobre la reflexión colectiva de los expertos respecto de los eventos futuros de la innovación agraria (a través de la búsqueda de consensos y disensos que realcen las prioridades de innovación sobre elementos de referencia relevantes), que permita la mejora futura del desempeño de este sector y de los espacios de las organizaciones públicas y privadas en esta materia. Considerando que se trata de un estudio de implicancia nacional, el número de expertos a ser consultados deberá ser, como mínimo, 50 personas.

- 4.4. La selección de expertos deberá realizarse a partir de criterios como: el nivel de conocimiento de los expertos, sobre el todo o parte de los sistemas que están siendo analizados (contexto de las organizaciones científico, económico, social, político, económico-ambiental, entre otras), así como su capacidad de análisis sistémico y su visión de futuro.

Los expertos seleccionados deberán estar vinculados al sector académico, organismos no gubernamentales de apoyo a la investigación, el agro negocio nacional, el sector público de investigación, los recursos naturales, el sector social, organismos internacionales y la política científica.

- 4.5. La elaboración del cuestionario Delphi deberá ser realizado y validado por profesionales expertos con amplia y reconocida trayectoria en materia de innovación agraria, con el propósito de asegurar la pertinencia y calidad de su aplicación. La EMPRESA CONSULTORA deberá realizar las rondas de aplicación del cuestionario Delphi, como mínimo dos (02) rondas o las que sean necesarias a fin de garantizar un adecuado y riguroso análisis estadístico.

- 4.6. La elaboración del diagnóstico de variables estratégicas de la etapa de formulación del estudio de prospectiva involucra la identificación de indicadores y sus mediciones, la identificación de los factores causales asociados a la situación actual de cada variable estratégica, así como, la identificación de actores que se encuentren relacionados a cada variable estratégica, según departamento. Los indicadores a ser propuestos para las variables estratégicas deberán ser claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados, sensibles y comparables con fuentes nacionales e internacionales.

- 4.7. En base al set de variables estratégicas identificadas y sus valores asociados se deberá construir los escenarios (tendencial, óptimo y sub óptimo), tomando en cuenta su potencial impacto y probabilidad de ocurrencia. Los beneficios de la construcción de escenarios están relacionados a la anticipación de las amenazas y oportunidades futuras y, en consecuencia, la reducción del riesgo inherente a la incertidumbre. Por lo tanto, los escenarios deben brindar pautas para la preparación de planes que permitan la edificación de nuevas fortalezas y superación de ciertas debilidades, en el marco de la elaboración de una prospectiva para el desarrollo de cadenas de valor agroalimentarias con enfoque territorial.

- 4.8. La elaboración del estudio debe incluir la identificación y priorización de temas de interés para los actores del SNIA, que defina una "Agenda para el desarrollo científico y tecnológico de la agricultura nacional" para un horizonte temporal de corto (al 2021) mediano (al 2030) y largo plazo (al 2050). La formulación de la agenda deberá considerar la actual condición del INIA de Organismo Técnico Especializado, rector del SNIA y autoridad nacional en materia de innovación agraria.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Para cumplir con el objetivo del servicio, la EMPRESA CONSULTORA deberá realizar las siguientes actividades:

5.1. Actividades generales.

- 5.1.1. Revisar la Política Nacional Agraria, la Estrategia por Resultados del Sector Agricultura y Riego; Plan Sectorial Multianual del Sector Agricultura y Riego y Planes Estratégicos Institucionales del MINAGRI y el INIA, vigentes.
- 5.1.2. Revisar el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano (PNCTI 2006-2021), así como la normativa existente en materia de ciencia y tecnología nacional.
- 5.1.3. Revisar los documentos vinculados al servicio de consultoría para la "Formulación de la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación Agraria y Planes de los Programas Macro Regionales y Programas Nacionales y Transversales, así como la definición e implementación de una estructura organizacional para el INIA – Primera Etapa", desarrollado por el INIA.
- 5.1.4. Recopilar, revisar y sistematizar información secundaria, nacional e internacional, en materia de innovación agraria que permita el desarrollo del servicio de consultoría (marco legal, informes, diagnósticos, directivas, lineamientos, entre otros).
- 5.1.5. Recopilar y revisar experiencias relevantes y/o casos de estudios sobre programas, proyectos, planes y/o agendas de trabajo, con enfoque de resultados, formulados a nivel nacional e internacional, en materia de innovación agraria.
- 5.1.6. Revisar el marco institucional de roles y competencias de los actores del SNIA, en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), con el propósito de identificar intervenciones efectivas en ciencia y tecnología en materia de innovación agraria.
- 5.1.7. Elaborar un plan de trabajo que precise de manera clara, ordenada y detallada cada una de las actividades que llevará a cabo la EMPRESA CONSULTORA para el desarrollo del servicio.
- 5.1.8. Construir un modelo conceptual que permita comprender y realizar un análisis riguroso de las tendencias en materia de innovación agraria, basado en la pertinencia y la evidencia.
- 5.1.9. Realizar un diagnóstico de variables estratégicas que permita evaluar la situación actual del sector agrario y su relación con la innovación agraria en el Perú, así como la construcción de sus posibles escenarios futuros al 2050, bajo un enfoque territorial.
- 5.1.10. Realizar consultas a expertos pertenecientes a los sectores académico, empresarial y gubernamental sobre el futuro del agro y la innovación agraria en el área en el mundo y en el Perú.
- 5.1.11. Realizar talleres de validación ante expertos en materia de innovación agraria, para cada uno de los entregables propuestos en el marco del servicio, conforme a lo consignado en el ítem 7 del presente término de referencia.
- 5.1.12. Sugerir posibles intervenciones a fin de disminuir los efectos adaptativos a futuros escenarios en materia de investigación, tecnologías e innovación agraria al 2050, analizando sus riesgos y/u oportunidades a fin de minimizar y/o aprovechar sus efectos, respectivamente.
- 5.1.13. Elaborar el "Estudio Prospectivo de la Innovación Agraria al 2050", sobre la base de la información recopilada, analizada, priorizada, validada, revisada y/o sistematizada.
- 5.1.14. Organizar un (01) evento de socialización del informe final del "Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050" ante los representantes de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro (CONICA) y de los actores institucionales del SNIA.



GS

5.2. Actividades específicas.

- 5.2.1. Sostener reuniones con el Grupo de Trabajo Interno y las unidades orgánicas del INIA involucrados en el presente servicio, a fin de recoger sus apreciaciones y realizar validaciones sobre los diversos aspectos que son materia del servicio de consultoría.
- 5.2.2. Mantener una coordinación permanente con el Grupo de Trabajo Interno designado como contraparte para el desarrollo de la consultoría.
- 5.2.3. Realizar presentaciones sobre los entregables del servicio de consultoría al Grupo de Trabajo Interno. Estas presentaciones se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes de cumplido el plazo para la presentación de entregables, en dichas reuniones se recibirán los aportes u observaciones de los miembros del Grupo de Trabajo Interno.

5.3. Grupo de trabajo interno.

Para propósitos del presente servicio de consultoría, el equipo de trabajo estará integrado por:

- El Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA, quien conducirá el desarrollo total del presente servicio.
- El Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) del INIA.
- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del INIA.
- El Coordinador Institucional del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) del PNIA.

De ser el caso, el Grupo de Trabajo Interno podrá considerar la participación de profesionales que, por su experiencia, contribuyan a la elaboración del presente servicio.

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR.

Dentro del plazo de ejecución de los servicios, la EMPRESA CONSULTORA presentará los siguientes productos:

6.1. Entregable N° 01: Plan de Trabajo.

Para el desarrollo del servicio se deberá elaborar un Plan de Trabajo, el cual deberá incluir la metodología que usará la EMPRESA CONSULTORA, la misma que deberá responder a la pregunta ¿Cómo técnicamente se desarrollará el trabajo?, considerando por lo menos lo especificado en el ítem 5 del presente término de referencia, así se deberá elaborar un cronograma de actividades, marcando con precisión las fechas para la presentación de entregables y/o entrevistas a actores claves para la toma de información necesaria.

La EMPRESA CONSULTORA sostendrá reuniones periódicas con las personas designadas para el seguimiento técnico y administrativo de esta consultoría y entregará los informes en los plazos correspondientes. Para cumplir con el objetivo del presente servicio, se deberá ejecutar como mínimo las actividades que se detallan en el ítem 5, las mismas que podrán ser mejoradas por la EMPRESA CONSULTORA.

El informe, sin ser restrictivos, debe contener para cada fase: (i) objetivo específico, (ii) metodología de trabajo a aplicar, (iii) cronograma de actividades, (iv) relación de funcionarios y especialistas a entrevistar, así como, (v) los otros aspectos que se consideren necesarios para el buen desenvolvimiento de la consultoría. El plan de trabajo deberá ser realizado bajo un enfoque de gestión de proyecto del PMI.



Handwritten signature

El plan de trabajo deberá ser expuesto ante el grupo de trabajo dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de presentación del entregable.

6.2. Entregable N° 02: Informe sobre el “Diseño conceptual de la innovación agraria en el Perú”.

El informe tiene por objetivo diseñar, graficar y describir, a partir de una delimitación temática, la innovación agraria en el Perú; detallando todos sus aspectos inherentes que permita la implementación de un proceso de planeamiento para el sector agrario.

El informe, sin ser restrictivos, debe contener:

- i). Identificación temática de los componentes (p.ej. institucional), y sub-componentes (p. ej. gobernanza, recursos humanos, etc.), que permitan comprender de manera clara, ordenada y detallada la innovación agraria en el Perú.
- ii). La descripción y representación gráfica del modelo conceptual.
- iii). Un glosario de términos que permita aclarar y precisar de manera pertinente, cada una de las definiciones utilizadas para la elaboración del diseño conceptual.

La formulación del informe deberá tomar en cuenta los resultados alcanzados por el INIA a través del desarrollo de la consultoría para la “Formulación de la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación Agraria y Planes de los Programas Macro Regionales y Programas Nacionales y Transversales, así como la definición e implementación de una estructura organizacional para el INIA – Primera Etapa”.

El desarrollo de este entregable deberá incluir el desarrollo de entrevistas a actores claves del SNIA, así como, al menos, un (01) taller de validación con especialistas en materia agraria, preferentemente en innovación agraria; y, una (01) exposición del entregable ante el Grupo de Trabajo dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de presentación del entregable.

Las características mínimas del taller de validación para la elaboración del Informe sobre el “Diseño conceptual de la innovación agraria en el Perú”, se detalla en **ANEXO N° 01**, al final del presente término de referencia.

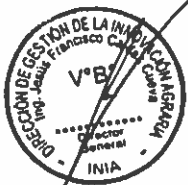
6.3. Entregable N° 03: Informe sobre la “Identificación y análisis de tendencias”.

El informe tiene por objetivo identificar y seleccionar las principales fuerzas del entorno que tienen capacidad de influir en el desarrollo de la innovación agraria en el Perú.

Dentro de ese contexto, el informe -sin ser restrictivos- debe contener:

- i). Identificación, análisis y descripción de las tendencias en producción, comercio internacional y consumo de los principales rubros de la agricultura peruana que permita conocer la sensibilidad relativa de la innovación agraria frente al entorno.
- ii). Identificación, priorización, análisis y descripción de los grupos de productos del sector agrario y sus veinte (20) principales productos (cultivos y/o crianzas) con mayor significación cuantitativa, mejores oportunidades de demanda internacional y que al mismo tiempo muestren, en un sentido dinámico, un buen potencial de producción y competitividad internacional.
- iii). Análisis de impacto de las tendencias sobre el modelo conceptual propuesto.
- iv). Identificación, análisis y descripción de los eventos futuros que podrían generar cambios importantes sobre la evolución del conocimiento y las tecnologías agrarias en el Perú.

Esta sección deberá considerar los análisis y los escenarios mundiales desarrollados por la evaluación e interpretación de estudios disponibles sobre el tema, especialmente los trabajos de OECD, FAO, USDA y FAPRI y más limitadamente de otros organismos internacionales (por ejemplo, IFPRI).



Gs

Para la identificación, priorización, análisis y descripción de los grupos de productos del sector agrario y los veinte (20) principales cultivos y/o crianzas con mayor significación cuantitativa, mejores oportunidades de demanda internacional y buen potencial de producción y competitividad internacional, deberá utilizarse la "Clasificación Nacional de Productos Agrarios" aprobada por Resolución Viceministerial N° 002-2016-MINAGRI-DVPA aprobada con fecha 11 de mayo de 2016, por el Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI. (Véase **ANEXO N° 02**)

Para el desarrollo de este entregable, se deberá considerar el desarrollo de entrevistas a actores claves del SNIA, así como, el desarrollo de una encuesta Delphi que incluya, al menos, **dos (02) talleres con expertos en materia agraria (preferentemente, en innovación agraria)**; además, de una (01) exposición del entregable ante el Grupo de Trabajo dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de presentación del entregable. Considerando que se trata de un estudio de implicancia nacional, el número de expertos a ser consultados deberá ser, como mínimo, cincuenta (50) personas.

Las características mínimas de los **talleres con expertos** para la elaboración del Informe sobre el "Identificación y análisis de tendencias", se detalla en **ANEXO N° 03**, al final del presente término de referencia.

6.4. Entregable N° 04: Informe sobre el "Diagnóstico de variables estratégicas".

El objetivo del informe es recopilar y analizar información que permita comprender la situación pasada y actual de la innovación agraria en el Perú.

Al respecto, el informe -sin ser restrictivos- deberá contener:

- i). Identificación, definición y clasificación de variables estratégicas derivadas del modelo conceptual de la innovación agraria y de las tendencias que lo impactan.
- ii). Identificación de indicadores representativos asociados a cada una de las variables estratégicas que permitan conocer de manera pertinente su comportamiento.
- iii). Ficha de los indicadores representativos asociados a cada una de las variables estratégicas.
- iv). Cuantificación de los valores actuales e históricos de los indicadores asociados a cada una de las variables estratégicas.
- v). Evaluación de la situación actual de la innovación agraria, a partir de los valores actuales e históricos de los indicadores seleccionados y de un benchmarking.
- vi). Descripción y representación cartográfica de la situación de las variables estratégicas identificadas, diferenciadas según características territoriales.
- vii). Identificación de las causas que configuran la situación presente de la innovación agraria en el Perú.
- viii). Identificación de los actores que se encuentran actualmente relacionados con las variables estratégicas.

La formulación del informe deberá tomar en cuenta los resultados alcanzados en el "Diagnostico del SNIA", obtenido a partir de la consultoría para la "Formulación de la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación Agraria y Planes de los Programas Macro Regionales y Programas Nacionales y Transversales, así como la definición e implementación de una estructura organizacional para el INIA – Primera Etapa".

El entregable deberá considerar el desarrollo de entrevistas a actores claves del SNIA, así como, al menos **un (01) taller de validación con especialistas en materia agraria (preferentemente, en innovación agraria)**; y, una (01) exposición del entregable ante el Grupo de Trabajo dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de presentación del entregable.



CS

Las características mínimas del taller de validación para la elaboración del Informe sobre el “**Diagnóstico de variables estratégicas**”, se detalla en **ANEXO N° 01**, al final del presente término de referencia.

6.5. Entregable N° 05: Informe sobre la “**Construcción de escenarios**”.

El objetivo del informe es explorar, crear y probar sistemáticamente escenarios futuros alternativos que abarquen el conjunto más amplio de las condiciones que se le pueden presentar sobre la evolución del conocimiento y las tecnologías agrarias en el Perú.

Dentro de ese contexto, el informe -sin ser restrictivos- debe contener:

- i). Contexto de la innovación agraria en Perú al 2050.
- ii). Identificación, descripción y estimación de los escenarios posibles (escenarios óptimos, tendencial y de tipo exploratorio), en cuanto a las nuevas oportunidades que surgen del desarrollo científico y tecnológico y de sus posibles aplicaciones a la producción agropecuaria de Perú.
- iii). Representación gráfica de cada uno de los escenarios identificados y estimados.
- iv). Sistematizar la situación de los diferentes escenarios (óptimos, tendencial y de tipo exploratorio) de forma comparativa.
- v). Matriz de escenarios que contiene la situación de las variables estratégicas en cada escenario.
- vi). Identificación de “hechos precursores” de las oportunidades o de los riesgos que afecten a cada uno de los escenarios identificados y elaboración del “Árbol de hechos precursores”.

La descripción y estimación de los escenarios tecnológicos deberá incluir una evolución del posible desarrollo de los marcos regulatorios de la propiedad intelectual y las relaciones del sector público con la entidad científica y tecnológica del sector privado y las posibles restricciones al conocimiento tecnológico que pueden existir, de manera que se fomente la discusión y/o reflexión sobre el desarrollo institucional y de la política de inversiones en ciencia y tecnología.

Adicionalmente, a partir del análisis previo, el estudio deberá identificar y describir las grandes áreas científicas y tecnológicas que su potencial de aplicación en el sector agrario, el perfil productivo y la capacidad instalada en el sistema de ciencia y técnica nacional, constituyen áreas de especial interés y una oportunidad de desarrollo para Perú.

La construcción de escenarios la EMPRESA CONSULTORA deberá desarrollar, preferentemente, los métodos cuantitativos señalados en la “Guía Metodológica: Fase de Análisis Prospectivo para Sectores”, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2016-CEPLAN/PDC del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). La selección del método cuantitativo para la construcción de los escenarios por parte de la EMPRESA CONSULTORA deberá ser adecuadamente detallada, explicada y justificada, en forma clara y pertinente, en cada una de las fases señaladas (por la Guía), para esta parte del servicio.

Para el desarrollo de este entregable, se deberá considerar también el desarrollo de entrevistas a actores claves del SNIA, así como al menos, **dos (02) talleres de validación con especialistas en materia agraria (preferentemente, en innovación agraria)**; y, una (01) exposición del entregable ante el Grupo de Trabajo dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de presentación del entregable.

Las características mínimas de los talleres de validación para la elaboración del Informe sobre la “**Construcción de escenarios**”, se detalla en **ANEXO N° 01**, al final del presente término de referencia.



CS

6.6. Entregable N° 06: “Estudio Prospectivo de la Innovación Agraria al 2050”.

Este entregable deberá consolidar en un único informe las fases previas para la elaboración del estudio de prospectiva. El informe deberá absolver cualquier observación formulada sobre los informes de avance previos realizados en el marco de este servicio de consultoría.

Adicionalmente, el estudio deberá proponer una agenda para el desarrollo de desarrollo científico y tecnológico de la agricultura nacional que, sin ser restrictivo, incluya: (i) principales desafíos; (ii) factores tecnológicos críticos de corto, mediano y largo plazo; (iii) factores no tecnológicos críticos de corto, mediano y largo plazo; y, (iv) sugerencias para acciones y medidas de política que, entre otros aspectos, permita la mejora de las estrategias e instrumentos de política del INIA y SNIA.

Este estudio deberá estar estructurado, sin ser restrictivos, de la siguiente manera:

Presentación.

Resumen Ejecutivo.

Capítulo I: Modelo Conceptual.

- Gráfica del Modelo Conceptual.
- Glosario de términos de componentes y sub componentes del modelo conceptual.

Capítulo II: Identificación y Análisis de Tendencias.

- Listado de tendencias priorizadas.
- Descripción de Tendencias Priorizadas.
- Modelo Conceptual graficado con tendencias impactadas.

Capítulo III: Identificación de Variables Estratégicas.

- Listado de las Variables Estratégicas.

Capítulo IV: Diagnóstico de Variables Estratégicas.

- Lista de indicadores de las Variables Estratégicas.
- Informe de la búsqueda y análisis de información.
- Identificación y Análisis de Actores.

Capítulo V: Construcción de Escenarios.

- Descripción y análisis de los escenarios óptimos, tendencial y de tipo exploratorio (incluido sus riesgos y oportunidades).

Capítulo VI: Identificación de Riesgos y Oportunidades.

- Identificación de riesgos y oportunidades, según escenario propuesto.
- Árbol de hechos precursores

Capítulo VII: Agenda para el desarrollo científico y tecnológico de la agricultura nacional.

Anexos.

- Listado de los expertos incluidos en el estudio, indicando cargo e institución.
- Encuesta y otros instrumentos de recolección de información.

Para el desarrollo de este entregable, se deberá considerar el desarrollo de entrevistas a actores claves del SNIA, así como al menos, un (01) taller de validación con expertos en materia agraria (preferentemente, en innovación agraria); y, una (01) exposición del entregable ante el Grupo de Trabajo dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de presentación del entregable.

Las características mínimas del taller de validación para la elaboración del Informe sobre el “Estudio Prospectivo de la Innovación Agraria al 2050”, se detallan en ANEXO N° 01, al final del presente término de referencia.

6.7. Evento de socialización del Estudio Prospectivo.

El "Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050" deberá ser socializado a través de un evento de presentación ante los representantes de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro (CONICA) y de los actores institucionales del SNIA.

El evento de socialización se desarrollará posterior a la aprobación, por parte de la DGIA y OPP del INIA y la Coordinación Institucional del SNIA del PNIA, del "Entregable N° 06: Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050"

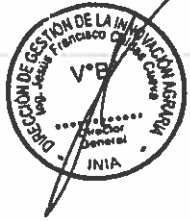
Las características mínimas del evento de socialización del "Estudio Prospectivo de la Innovación Agraria al 2050", se detallan en ANEXO N° 04, al final del presente término de referencia.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

La duración del servicio es de **ciento cuarenta (140) días calendarios**, contados a partir de la suscripción del contrato, el mismo que incluye los plazos para la revisión de los entregables por parte del contratante y de subsanación de observaciones por parte de la EMPRESA CONSULTORA.

La presentación de los entregables, así como la forma y pago del servicio de consultoría se detalla en el cuadro adjunto:

Pago	Plazo días calendario	Descripción	Monto (En %)	Plazo de revisión de contratante de producto	Plazo de respuesta a observaciones
Pago 01	Hasta los 05 días	<u>Entregable N° 01:</u> Plan de trabajo del servicio de la consultoría.	5.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable.	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación.
Pago 02	Hasta los 30 días	<u>Entregable N° 02:</u> Informe sobre el "Diseño conceptual de la innovación agraria en el Perú".	15.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable.	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación.
Pago 03	Hasta los 60 días	<u>Entregable N° 03:</u> Informe sobre la "Identificación y análisis de tendencias".	20.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable.	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación.
Pago 04	Hasta los 80 días	<u>Entregable N° 04:</u> Informe sobre el "Diagnóstico de variables estratégicas".	15.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable.	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación.
Pago 05	Hasta los 100 días	<u>Entregable N° 05:</u> Informe sobre la "Construcción de escenarios".	20.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable.	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación.



CS

Pago	Plazo días calendario	Descripción	Monto (En %)	Plazo de revisión de contratante de producto	Plazo de respuesta a observaciones
Pago 06	Hasta los 120 días	<u>Entregable N° 06:</u> Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050.	10.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable.	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación.
Pago 07	Hasta los 140 días.	Evento de presentación del Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050.	15.0%		

8. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD.

- **Supervisión de la consultoría:** La Coordinación Institucional del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) del PNIA tendrá a su cargo el trabajo de supervisión del servicio de consultoría.
- **Coordinación de la consultoría:** La EMPRESA CONSULTORA coordinará con la Coordinación Institucional del SNIA del PNIA, el desarrollo los entregables.
- **Conformidad de la consultoría:** La DGIA del INIA y la Coordinación Institucional del SNIA del PNIA, darán la conformidad del servicio.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El INIA brindará a la EMPRESA CONSULTORA:

- i). Apoyo en la coordinación con las diversas unidades orgánicas del INIA y sus Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) para la provisión de información oficial existente en el INIA.
- ii). Facilidades en el desarrollo de las entrevistas y/o encuestas que se realicen a profesionales expertos.
- iii). Facilidades de comunicación electrónica, escrita y telefónica con los consultores para efectos de mejorar la calidad del estudio.
- iv). Apoyo con gestión documentaria institucional e interinstitucional para el desarrollo de la consultoría, sobretodo en la recopilación de datos oficiales.

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

La entrega de todos los entregables (informes y productos vinculados al presente servicio) detallados en el ítem 6 se realizarán a través de la mesa de partes del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), en el horario de 9:00 a 16:00 horas, acompañado a una carta dirigida a la Directora Ejecutiva del programa.

Es de hacer notar que, para la presentación de los entregables, todas las páginas válidas de los documentos a ser presentados deberán ser foliadas y visadas por el representante legal, jefe de equipo y profesional encargado de la elaboración del documento, perteneciente a la EMPRESA CONSULTORA.



Handwritten signature

11. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DEL PERSONAL CLAVE.

11.1. Requisitos del postor.

Podrá participar cualquier persona jurídica con experiencia acreditada no menor a cinco (05) años en el mercado de servicios de consultoría.

La EMPRESA CONSULTORA deberá, además, demostrar experiencia en la actividad materia del proceso de selección que se convoca, la misma que se acreditará a través de certificaciones o constancias emitidas por las instituciones, entidades o empresas receptoras de su servicio.

Dicha experiencia deberá ser sustentada con copias de contratos, facturas o constancias de clientes, que acrediten haber realizado al menos tres (03) trabajos similares al requerido en los presentes términos de referencia, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

Las propuestas que no incluyan la experiencia requerida en los presentes términos de referencia serán descalificadas.

11.2. Composición del personal propuesto por el postor.

Para la elaboración del "Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050", la EMPRESA CONSULTORA debe contar por lo menos con profesionales que acrediten las siguientes características:

Jefe de Equipo (01).

- Formación Académica:
 - Profesional titulado en ciencias sociales (economía, gestión, sociología, antropología, o afines) o ciencias agrarias.
 - Grado de maestría o doctorado en ciencias sociales o ciencias agrarias.
- Experiencia profesional:
 - Experiencia general mínima de diez (10) años en instituciones del sector público o privado y/o en organismos internacionales.
 - Experiencia profesional no menor a ocho (08) años en planeamiento estratégico y/o modelado prospectivo, de preferencia vinculada a organizaciones de ciencia y tecnología y/o del ámbito agrario, contabilizados a partir de la obtención del título universitario.
 - Experiencia profesional de haber liderado la formulación de al menos tres (03) trabajos similares al requerido en los presentes términos de referencia, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años. Al menos uno (01) de los trabajos deberá haber sido realizado a nivel internacional.
 - No estar impedido de trabajar con el Estado Peruano.

Especialista en prospectiva (01).

- Formación Académica:
 - Profesional titulado en ingeniería, economía, estadística o afines
 - Grado de maestría o doctorado en economía, economía aplicada, econometría, estadística u otros afines.
- Experiencia profesional:
 - Experiencia general mínima de ocho (08) años en instituciones del sector público o privado y/o en organismos internacionales.
 - Experiencia profesional no menor a cinco (05) años en áreas de trabajo vinculadas al desarrollo de planes estratégicos, estudios y/o investigaciones del sector agrario, contabilizados a partir de la obtención del título

- universitario.
- Experiencia profesional de haber participado en la formulación de al menos tres (03) trabajos similares al requerido en los presentes términos de referencia, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.
- Experiencia de haber desarrollado al menos tres (03) estudios utilizando la metodología de encuestas Delphi y de grupos focales para el análisis cualitativo.
- No estar impedido de trabajar con el Estado Peruano.

Especialista nacional en innovación agraria (01).

▪ Formación Académica:

- Profesional titulado en ciencias agrarias.
- Grado de maestría o doctorado en economía, economía agrícola, maestría en innovación agraria y/o gestión y política de la innovación y la tecnología, o especialidad afín.

▪ Experiencia profesional:

- Experiencia general mínima de diez (10) años en instituciones del sector público o privado y/o en organismos internacionales.
- Experiencia profesional no menor a ocho (08) años en el desarrollo de estudios y/o investigaciones en materia de ciencia, tecnología y/o innovación del sector agrario peruano, contabilizados a partir de la obtención del título universitario.
- No estar impedido de trabajar con el Estado Peruano.

Especialista en econometría (01).

▪ Formación Académica:

- Profesional en economía, estadística, matemática o afines
- Grado de maestría o doctorado en econometría, estadística, economía, economía aplicada o afines.

▪ Experiencia profesional:

- Experiencia profesional no menor a cinco (05) años en manejo y elaboración de modelos econométricos enfocados a la construcción de escenarios futuros (modelado prospectivo), contabilizados a partir de la obtención del título universitario.
- Experiencia profesional de haber participado en la formulación de al menos tres (03) trabajos similares al requerido en los presentes términos de referencia, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.
- No estar impedido de trabajar con el Estado Peruano.

Asistente de investigación (01).

▪ Formación Académica:

- Profesional titulado en matemática, estadística o economía.
- Grado de maestría en matemática, estadística, economía, ciencia o afines.

▪ Experiencia profesional:

- Experiencia profesional no menor a tres (03) años en manejo y elaboración de modelos econométricos para trabajos de investigación, biometría y/o bioestadística, contabilizados a partir de la obtención del título universitario.
- Experiencia profesional de haber participado en la formulación de al menos un trabajo similar al requerido en los presentes términos de referencia.
- No estar impedido de trabajar con el Estado Peruano.



CS

La formación académica del personal clave se acreditará con una copia simple del título profesional, constancia, certificado o cualquier otro documento mediante el cual se acredite la formación académica requerida.

En cuanto a la experiencia del personal, esta deberá ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

11.3. Responsabilidad de la empresa consultora.

La EMPRESA CONSULTORA seleccionada será el responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los Entregables, los mismos que deberán ser ejecutados en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de trabajo.

La EMPRESA CONSULTORA será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

La EMPRESA CONSULTORA está obligada a cumplir con lo ofrecido en su Propuesta Técnica.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN /PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información manejada por la EMPRESA CONSULTORA como parte del presente servicio se considera confidencial, tanto la información suministrada por las entidades competentes como la que se genere de las a partir del estudio materia del presente termino de referencia. Toda la información producida como parte de la presente consultoría será de propiedad del INIA y el PNIA.



CS



ANEXO N° 01.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TALLERES DE VALIDACIÓN CON ESPECIALISTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL “ESTUDIO DE PROSPECTIVA DE LA INNOVACIÓN AGRARIA AL 2050”.

1. Sobre el local.

El proveedor deberá brindar un local que cumpla con las siguientes características:

a) De la sala de presentación.

- Capacidad para treinta (30) personas.
- Tarima principal para presentación de ponentes.
- Cinco (05) mesas con capacidad de seis (06) personas y sillas para treinta (30) participantes.
- El local debe considerar las señalizaciones de seguridad en todos los ambientes.
- Contar con ambiente de socialización con mobiliario para ubicar bocaditos y bebidas.
- Deberá tener baños para hombres y mujeres
- Contar con seguridad permanente en el ingreso del local.

b) Del equipamiento

Sistema integral de sonido deberá contener:

- Dos (02) parlantes para la sala de presentación.
- Una (01) consola de doce (12) Canales.
- Una (01) mesa de control de sonido.
- Dos (02) Micrófonos inalámbricos de mano.

Equipos de proyección

- Un (01) proyector de 2,500 lúmenes.
- Un (01) pedestal de proyector o sujeto al techo.
- Un (01) ecran de 3.5 x 2.0 mts.
- Una (01) laptops para presentación de ponencias.
- Cableado necesario.

2. Del refrigerio.

- El servicio deberá incluir la preparación y atención de bocaditos para el intermedio.
- La atención deberá ser para treinta (30) invitados.
- Se debe considerar, al menos, cinco (05) bocaditos y dos (02) bebidas, por persona.

3. Del moderador.

Se debe contar con la presencia de dos (02) moderadores que brinden asistencia en la intervención de participantes. Los moderadores deberán estar presente durante todo el desarrollo del evento.

4. De las invitaciones.

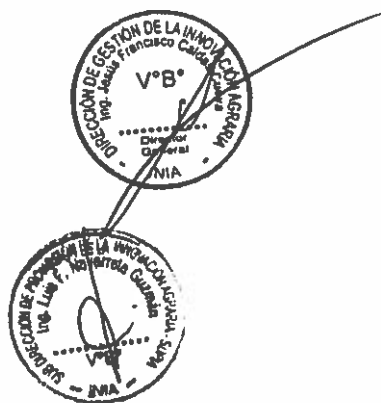
La relación de invitados deberá ser elaborada por la EMPRESA CONSULTORA, previa coordinación con el INIA y el PNIA. Asimismo, la EMPRESA CONSULTORA será encargada de llevar a cabo todas las invitaciones a los participantes.



ANEXO N° 02.

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS¹.

División	Grupo	Clase	Subclase CPC	Subclase Andina	Subclase Nacional
01	Productos de la agricultura, la horticultura y la jardinería comercial	53	157	337	602
	011 Cereales	9	22	36	70
	012 Hortalizas	8	27	77	132
	013 Frutas y nueces	7	38	77	153
	014 Semillas aceiteras y frutos oleaginosos	7	20	27	33
	015 Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina	6	7	17	39
	016 Cultivos estimulantes, de especias y aromáticos	6	15	28	46
	017 Legumbres (hortalizas leguminosas secas)	1	9	16	33
	018 Cultivos de azúcar	1	4	7	8
	019 Productos de forraje, fibras, plantas vivas, flores y capullos de flores, tabaco en rama, y caucho natural	8	15	52	88
02	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	18	50	60	72
	021 Animales vivos	6	23	28	36
	022 Leche cruda	2	6	7	7
	023 Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos	2	4	4	4
	024 Materiales de reproducción de los animales	2	3	3	3
	029 Otros productos de animales	6	14	18	22
03	Productos forestales y de la tala	8	11	25	50
	031 Madera en bruto	3	4	8	19
	032 Productos forestales no madereros	5	7	17	31
Total general		79	218	422	724



Ws

¹ Aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 002-2016-MINAGRI-DVPA de fecha 11 de mayo de 2016

ANEXO N° 03.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TALLERES DE EXPERTOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUESTA DELPHI, PARA LA ELABORACIÓN DEL “ESTUDIO DE PROSPECTIVA DE LA INNOVACIÓN AGRARIA AL 2050”.

5. Sobre el local.

El proveedor deberá brindar un local que cumpla con las siguientes características:

c) De la sala de presentación.

- Capacidad para 50 personas.
- Tarima principal para presentación de ponentes.
- Seis (06) mesas con capacidad para ocho (08) personas y sillas para cincuenta (50) participantes.
- El local debe considerar las señalizaciones de seguridad en todos los ambientes.
- Contar con ambiente de socialización con mobiliario para ubicar bocaditos y bebidas.
- Deberá tener baños para hombres y mujeres
- Contar con seguridad permanente en el ingreso del local.

d) Del equipamiento

Sistema integral de sonido deberá contener:

- Dos (02) parlantes para la sala de presentación.
- Una (01) consola de doce (12) Canales.
- Una (01) mesa de control de sonido.
- Dos (02) Micrófonos inalámbricos de mano.

Equipos de proyección

- Un (01) proyector de 2,500 lúmenes.
- Un (01) pedestal de proyector o sujeto al techo.
- Un (01) ecran de 3.5 x 2.0 mts.
- Una (01) laptops para presentación de ponencias.
- Cableado necesario.

6. Del refrigerio.

- El servicio deberá incluir la preparación y atención de bocaditos para el intermedio.
- La atención deberá ser para cincuenta (50) invitados.
- Se debe considerar, al menos, cinco (05) bocaditos y dos (02) bebidas, por persona.

7. Del moderador.

Se debe contar con la presencia de dos (02) moderadores que brinden asistencia en la intervención de participantes. Los moderadores deberán estar presente durante todo el desarrollo del evento.

8. De las invitaciones.

La relación de invitados deberá ser elaborada por la EMPRESA CONSULTORA, previa coordinación con el INIA y el PNIA. Asimismo, la EMPRESA CONSULTORA será encargada de llevar a cabo todas las invitaciones a los participantes.

ANEXO N° 04.

CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO DE SOCIALIZACIÓN DEL "ESTUDIO DE PROSPECTIVA DE LA INNOVACIÓN AGRARIA AL 2050".

1. Sobre el local.

La EMPRESA CONSULTORA deberá organizar un taller de socialización del "Estudio de Prospectiva de la Innovación Agraria al 2050", que cumpla con las siguientes características mínimas:

a) De la sala de presentación.

- Capacidad para setenta (70) personas.
- El local deberá disponer, además, de un área para la socialización de los ponentes y para la degustación del refrigerio.
- Tarima principal para presentación de ponentes.
- El local debe considerar las señalizaciones de seguridad en todos los ambientes.
- Contar con ambiente de socialización con mobiliario para ubicar bocaditos y bebidas.
- Deberá tener baños para hombres y mujeres.
- Contar con seguridad permanente en el ingreso del local.

b) Del equipamiento

Sistema integral de sonido deberá contener:

- Dos (02) parlantes para la sala de presentación.
- Una (01) consola de doce (12) Canales.
- Una (01) mesa de control de sonido.
- Dos (02) Micrófonos inalámbricos de mano.

Equipos de proyección:

- Un (01) proyector de 2,500 lúmenes.
- Un (01) pedestal de proyector o sujeto al techo.
- Un (01) ecran de 3.5 x 2.0 mts.
- Una (01) laptops para presentación de ponencias.
- Cableado necesario.

2. Del refrigerio.

- El servicio deberá incluir la preparación y atención de bocaditos para el intermedio.
- La atención deberá ser para setenta (70) invitados.
- Se debe considerar, al menos, cinco (05) bocaditos y dos (02) bebidas, por persona.

3. Del presentador y moderadores.

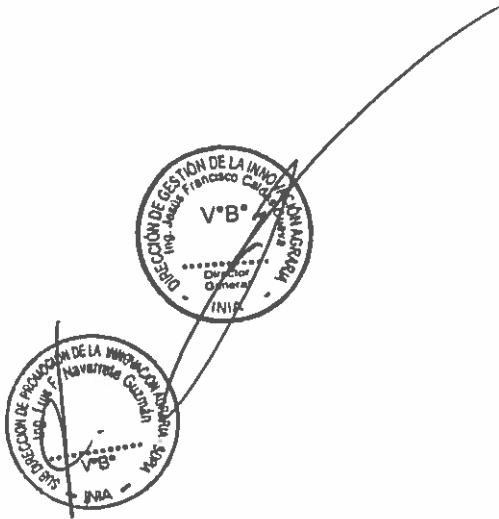
- Se debe contar con la presencia de un (01) presentador que y dos (02) moderadores que brinden asistencia en la intervención de participantes.
- El presentador y los moderadores deberán estar presente durante el desarrollo del evento.

4. De las invitaciones.

La relación de invitados deberá ser elaborada por la EMPRESA CONSULTORA, previa coordinación con el INIA y el PNIA. Asimismo, la EMPRESA CONSULTORA será encargada de llevar a cabo todas las invitaciones a los participantes. Dicha invitación deberá considerar la participación de al menos cinco (05) expertos internacionales con amplia y reconocida trayectoria en materia de innovación agraria, con el propósito de fomentar la discusión y/o reflexión a partir de los resultados obtenidos del estudio de prospectiva.

5. Otras consideraciones.

El desarrollo del evento deberá considerar, además, la entrega de material divulgativo del estudio de prospectiva para todos los invitados, gestión de medios y la elaboración de un video promocional.



CS